RESOLUCIÓN No. 346

(20 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa con PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S."

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A. requiere "Contratar el Mantenimiento y actualización de la Herramienta Modular de Seguridad de la Información.*"*

Que conforme con el parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, *"La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar."*

Que en atención a lo anterior, la Dirección de TIC`s de TRANSMILENIO S.A., en el estudio previo y económico justificó la contratación directa, en donde verificó que la firma **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.,** a través de certificado de fecha 08-sep-2017, expedido por el **MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, OFICINA DE REGISTRO** donde indica que la empresa **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.** es **TITULAR DERECHO PATRIMONIAL** del **SOFTWARE SGSI "***SOFTWARE para el diseño, implementación, operación y mantenimiento de sistemas de gestión de seguridad de la información y riesgos bajo estándares iso (9000/9001/9002, 27001/27002, 31000, 22301), construido con base en el modelo phva, disponible para dispositivos móviles y desarrollado en un ambiente web sobre java/php/.net y sobre bases de datos ORACLE, SQL SERVER, MYSQL, MONGODB, POSTGRESQL.***" *(Subrayado y resaltado fuera del texto)***

Que la contratación se adelanta en la modalidad de contratación directa, por la no existencia de otros oferentes en el mercado que maneje la plataforma "Herramienta Modular de Seguridad de la Información", en tal sentido, se requiere efectuar la contratación de la actualización del licenciamiento de Herramienta Modular de Seguridad de la Información , con el propósito de garantizar la prestación del servicio y de esta

forma cumplir adecuadamente con el objeto institucional, por cuanto estas licencias son de uso continuo de la Entidad.

Por lo anterior y de conformidad a lo indicado en el literal g) del numeral 4 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 establece que:

> "(…) ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes* ***cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (…)*"
>
> ***(Subrayado y resaltado fuera del texto)***

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció: *"La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."*

Que en concordancia con el articulo anterior, la entidad mediante el presente acto administrativo justifica su necesidad de contratar directamente con PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S., para ejecutar el objeto contractual conforme a lo contenido y justificado en el estudio previo formulado por la Dirección de TIC`s de TRANSMILENIO S.A.

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202411-8717 del 7 de noviembre de 2024, con cargo al rubro 421202020083131 Servicios De Consultoría En Tecnologías De La Información (Ti) (Gastos De Funcionamiento),** el valor total del presupuesto correspondiente a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.774.000) M./CTE,** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar.

RESOLUCIÓN No.

(18 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa con PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S."

Que entre las partes no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993, ni ninguna otra disposición legal vigente, así como tampoco se encuentran en conflicto de interés.

Que en los estudios previos que contienen las condiciones del Contrato, se podrán consultar por las veedurías legalmente establecidas de conformidad con la Ley y la ciudadanía en general, para el ejercicio de control social al presente proceso de contratación directa, en las instalaciones administrativas de TRANSMILENIO S.A., ubicadas en la Avenida El Dorado No. 69-76 Torre 1 (Aire) Piso 5to. Edifico Elemento, de la ciudad de Bogotá D.C., así mismo a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - JUSTIFICAR la celebración del contrato mediante la modalidad de contratación directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; entre **LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.,** y **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.,** cuyo objeto es: *"DTC79 Contratar el Mantenimiento y actualización de la Herramienta Modular de Seguridad de la Información."*, atendiendo la parte motiva del presente acto administrativo y los estudios técnicos, jurídicos y económicos que justifican el proceso, y de conformidad con el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDENAR** la suscripción de contrato de prestación de servicios con **PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S.,** conforme a lo contenido y justificado en el estudio técnico formulado por la Dirección de TIC`s de TRANSMILENIO S.A., en donde también se especifica el plazo y el valor de acuerdo a los parámetros establecidos en el estudio**.**

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR la publicación del estudio técnico y económico y los otros documentos previos en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, junto con el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No.

(18 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa con PASSWORD CONSULTING SERVICES S.A.S."

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acto administrativo de justificación rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Pablo Gutiérrez // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Isabel Cruz // Abogada Contratista de la Dirección de TIC
Revisó: Gloria Alexandra Granados // Profesional contratista Dirección de TIC
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa